

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5432 ZUMOS NATURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por unanimidad, entre otros acuerdos, se adoptó el de reducir el capital social en trecientos treinta y un mil euros (331.000,00-€), mediante la disminución del valor nominal en 3,31.-euros de las 100.000 acciones al portador en que estaba dividido el capital social para quedar con un valor nominal de 2,70.-euros por acción.

La reducción tiene por finalidad la devolución de parte de las aportaciones a los accionistas. No existen deudas sociales anteriores a la adopción de este acuerdo, por lo que no ha sido necesario se dotase una reserva indisponible para responder de las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad de los accionistas a quien se ha restituido del valor de sus aportaciones conforme al artículo 331 LSC.

Ibiza, 2 de octubre de 2024.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Vicente Serra Marí.

ID: A240044685-1